

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia año 50 ptas.
 Los demás: trimestre 15 semestre 30 , 60
 Extranjero: , 22'50 , 45 , 90 ,

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán en la Inspección de Talleres del Hospicio Provincial, Pignatelli, 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al BOLETÍN.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre de la citada Inspección.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los del año corriente y a 65 los de anteriores.

PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Quince céntimos por cada palabra. Al original acompañará un sello móvil de 90 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región. A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse a final de cada semestre.

SECCIÓN SEGUNDA

Núm. 2.556.

Gobierno civil de la provincia de Zaragoza.

CIRCULAR

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, en telegrama circular número noventa y ocho, me dice lo que sigue:

«El Decreto de este Ministerio del día 2 del corriente autorizando a los Ministros de la República para hacer nombramientos y separaciones de funcionarios administrativos, se refiere estrictamente a las facultades ministeriales y no suprime la vigencia del artículo 68 de la ley Electoral por lo que respecta a las autoridades de administración local; por lo que debe V. E. hacer presente a todas las autoridades locales de esa provincia que continúa en vigor dicho artículo: de suerte que incurrirán en las sanciones previstas en el artículo 62 de la mencionada ley las autoridades locales que, desde la fecha de convocatoria de las elecciones para las Cortes constituyentes hasta que éstas hayan terminado, promuevan expedientes gubernativos de denuncias, multas, atrasos de cuentas, propios, montes, Pósitos o hagan nombramientos, separaciones, traslados o suspensiones de empleados, agentes o dependientes de las Corporaciones locales, según prevé el mencionado artículo 68, advirtiéndoles además que las separaciones, traslados o suspensiones acordadas y

no notificadas a los interesados antes del período electoral, no podrán llevarse a cabo durante dicho período, sino en los casos y en las formas excepcionales definidos en este número».

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las citadas autoridades y exacto cumplimiento.

Zaragoza, 18 de junio de 1931.

El Gobernador interino,

Pablo de Castro y Santoyo.

Núm. 2.542.

Buscas y capturas.—Circular.

Habiendo desaparecido de su domicilio, de esta capital, calle Inglaterra, núm. 9 (Delicias), Santiago Hernández Moreno, de 74 años, natural de Alagón, de complexión muy robusta, estatura pequeña, pelo canoso, color sano, ojos pardos con una cicatriz en el izquierdo por efecto de una caída; vistiendo pantalón de pana, americana listada oscura y alpargatas abiertas, e ignorándose donde pueda hallarse, encargo a los señores Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad practiquen gestiones para averiguar su paradero, dando cuenta del resultado de las mismas a este Gobierno.

Zaragoza, 17 de junio de 1931.

El Gobernador,

Manuel Lorente Atienza.

SECCIÓN CUARTA

Núm. 2.499.

Delegación de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Sección provincial de Administración local.

CIRCULAR

(Por error material se reproduce debidamente rectificad.)

La Dirección general de Rentas públicas, con fecha 5 del actual, dice a esta Delegación de Hacienda lo siguiente:

«A virtud de acuerdo, fecha de hoy, recaído en expediente instruido a instancia del Presidente de la Sociedad de Viajantes y Representantes del Norte de España, llamo la atención de V. I., para que a su vez lo haga a los Ayuntamientos de esa provincia, sobre la resolución dictada, con carácter general, por este Centro directivo, con fecha 15 de diciembre de 1927, publicada en la *Gaceta* de 1 de enero de 1928, en lo que respecta a que las profesiones de viajantes, comisionistas y representantes de comercio no vienen obligadas a pagar derechos o tasas de las previstas en el apartado V) del artículo 374 del Estatuto municipal.

Lo que se hace público en este periódico oficial para que llegue a conocimiento de los Municipios de esta provincia.

Zaragoza, 15 de junio de 1931. — El Delegado de Hacienda, Ricardo de Miguel.

SECCIÓN QUINTA

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Subsecretaría.

A instancia de la Comisión Técnica Agraria del Ministerio de Trabajo y Previsión, se requiere a los señores Alcaldes de los Ayuntamientos de España para que remitan directamente a la misma cuantos datos, informes o reclamaciones juzguen pertinente enviarle sobre despojos sufridos o alteraciones experimentadas en los bienes comunales de propios, realengos, baldíos, dehesas boyales o cualquiera otra clase de bienes cuya propiedad o aprovechamiento, o ambas cosas a la vez, hayan pertenecido a los vecinos en común, incluyendo entre estos bienes a los conocidos con el título de señoríos.

También interesa aquella Comisión la ampliación del anterior requerimiento a los efectos de conseguir de los Alcaldes una relación de los bienes comunales que actualmente poseen los Municipios, especificando en esa relación las características de dichos bienes, el valor de los aprovechamientos e inversión de los mismos,

tanto en beneficio de los Municipios como de los vecinos.

Para cumplimiento de este servicio, que es de carácter urgente, se señala el plazo máximo de diez días, para que los Ayuntamientos puedan presentar las reclamaciones a que se refiere el primer extremo, o cumplir los servicios que se exigen por el segundo, haciéndose extensiva la facultad de informar y reclamar ante aquella Comisión, no sólo a los Alcaldes y Ayuntamientos, sino a los vecinos de los pueblos.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y a fin de que cuide celosamente de su puntual ejecución, a cuyo efecto se servirá disponer la inmediata inserción de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia, y que todos los Alcaldes de la misma publiquen sin demora alguna los correspondientes edictos en la forma acostumbrada en los respetivos Ayuntamientos.

Madrid, 16 de junio de 1931.—El Subsecretario, Manuel Osorio.

Señores Gobernadores civiles de todas las provincias.

(Gaceta 17 junio 1931)

Junta municipal del Censo Electoral de Zaragoza.

Don José Iranzo Tovar, Secretario de la Junta municipal del Censo Electoral:

Certifico: Que los individuos que a continuación se expresan, son los designados por esta Junta municipal del Censo, para la constitución de Mesas, en los cargos de Presidentes y Suplentes de éstos, para la elección de Diputados a Cortes que ha de tener lugar el domingo veintiocho del actual.

ZARAGOZA

Distrito núm. 1. — PILAR

Sección 1.^a — Presidente, Severino Álvarez Martínez, Estébanes, 2, fonda. Suplente, Emilio Serrano Alconchel, Espoz y Mina, 2.

Sección 2.^a — Presidente, Joaquín Arnal Carbón, Pilar, 22. Suplente, Enrique Unturbe Tablada, C. Aranda, 5.

Sección 3.^a — Presidente, Alejandro Palomar de la Torre, Regla, 27. Suplente, Enrique Salas Salinas, P. Ebro, 36.

Sección 4.^a — Presidente, Pedro Atarés Burges, Pl. San Antón, 6. Suplente, Juan Soteras Iturralde, Arte, 4.

Sección 5.^a — Presidente, Esteban Alsina Elias, Temple, 18. Suplente, José Villagrasa Utrilla, Temple, 17.

Distrito núm. 2. — AUDIENCIA

Sección 1.^a — Presidente, Fermín Aznar Ostalé, Cerdán, 6. Suplente, Prudencio Martín Alcalá, Cerdán, 2.

Sección 2.^a — Presidente, Domingo Campos López, Fuenclara, 4. Suplente, Juan Tamparillas Esteban, Gil Berges, 4.

Sección 3.^a — Presidente, Mariano Baselga Ramírez, Don Alfonso I, 23. Suplente, José Tejero Alastruey, Goya, 10.

Sección 4.^a — Presidente, Modesto Campos Gómez, Méndez Núñez, 30. Suplente, Francisco Nicolás Tella, Méndez Núñez, 6.

Sección 5.^a — Presidente, Pedro Cativiela López, Cuatro Agosto, 2. Suplente, Fermín Ester Rubira, Plaza Sas, 6.

Distrito núm. 3. — LA SEO

Sección 1.^a — Presidente, Joaquín Alda Grasa, D. Juan de Aragón, 25. Suplente, Félix Zapatería Pueyo, Mayor, 41.

Sección 2.^a — Presidente, Benito Abad Moreno, Arco Deán, 2. Suplente, Pablo Verdú Berge, Plaza La Seo, 3.

Sección 3.^a — Presidente, José Gracia Borge, Sepulcro, 50. Suplente, Nicolás Zarranz Aguilar, Sepulcro, 48.

Sección 4.^a — Presidente, Eusebio Biel Casión, Paseo Ebro, 64. Suplente, Cirilo Uriel Bellosillo, Fuenclara, 6.

Distrito núm. 4. — SAN CARLOS

Sección 1.^a — Presidente, Juan Bautista Brea Aybar, Argensola, 16. Suplente, Bartolomé Sturla Cardona, Mayor, 60.

Sección 2.^a — Presidente, José Abenia García, Estudios, 8. Suplente, Angel Zarza Zardagueta, San Lorenzo, 9.

Sección 3.^a — Presidente, Manuel Mainar Barrolas, San Juan y San Pedro, 4. Suplente, Pedro Val Val, San Jorge, 9.

Sección 4.^a — Presidente, Manuel Asesio Vidal, Verónica, 23. Suplente, Rafael Zapata Aznar, Plaza Cebada, 2.

Sección 5.^a — Presidente, Manuel Aragón Vidal, Coso, 125. Suplente, Francisco Layús Belenguer, Coso, 119.

Sección 6.^a — Presidente, José García Ferrer, Coso, 210. Suplente, Luis Sánchez Lacunza, Coso, 162.

Sección 7.^a — Presidente, Pablo Ezcárate Miguel, Heroísmo, 34. Suplente, Pedro Senra Pascual, Heroísmo, 47.

Sección 8.^a — Presidente, Ramón Alda Catalán, Manuela Sancho, 7. Suplente, Tomás Bibián Serrón, Torre, 6.

Sección 9.^a — Presidente, Narciso Abad Faguas, Palomar, 8. Suplente, Cayetano Yus Tarratiel, Palomar, 43.

Sección 10. — Presidente, Conrado Bonavilla Sánchez, Barrioverde, 10. Suplente, Lacruz Gómez Pérez, Barrioverde, 18.

Sección 11. — Presidente, Eduardo Ortiz Borrás, Plaza Tenerías, 2. Suplente, Dionisio Villuendas Marzo, Alonso V, 34.

Sección 12. — Presidente, Antonio Bernad Gállego, Miguel Servet, 3. Suplente, Ramón Mora López, Higuera, 11.

Sección 13. — Presidente, Romualdo Abad Faguas, Camino Fuentes, 64. Suplente, Romualdo Sanz Lisboa, Fabiani, 12.

Sección 14. — Presidente, Ramón Nuez Teresa, Cartuja Baja. Suplente, Manuel Luengo Villar, Cartuja Baja.

Distrito núm. 5. — SAN MIGUEL

Sección 1.^a — Presidente, Francisco Vargas Ainoza, Reconquista, 18. Suplente, Pedro Sánchez Viejo, Espartero, 1.

Sección 2.^a — Presidente, José María Belío Pallarés, Coso, 82. Suplente, Manuel Marraco Ramón, Coso, 104.

Sección 3.^a — Presidente, Saturnino Abad Royo, Urrea, 20. Suplente, Rómulo Zaragoza Grau, San Miguel, 4.

Sección 4.^a — Presidente, Julio Alvarez Cazarro, Costa, 14. Suplente, Francisco Torres Clavero, Plaza Castelar, 2.

Sección 5.^a — Presidente, Pedro Cabeza Vinuesa, Palomeque, 22. Suplente, Eugenio Sola Martínez, Azoque, 29.

Sección 6.^a — Presidente, Juan Gil Iguácel, Paseo Pamplona, 11. Suplente, Vicente Torrubia Allué, Camino Viejo Casablanca, 83.

Sección 7.^a — Presidente, Pantaleón Martínez Molinà, Hernán Cortés, 20. Suplente, José Sanz de Arellano Sánchez, Hernán Cortés, 5.

Sección 8.^a — Presidente, José Lon Ferrando, Carmen, 7. Suplente, Sebastián Serrano Moreno, L. del Valle, 13.

Sección 9.^a — Presidente, Hilario Alcaine Collados, Casablanca. Suplente, José Vicente Casás, Casablanca.

Sección 10. — Presidente, Antonio de la Figuera Lezcano, Paseo Sagasta, 22 bis. Suplente, Luis López Ferrer, Paseo Sagasta, 24.

Sección 11. — Presidente, Julio García Argüelles, Unión, 2. Suplente, Filomeno Quero Sebastián, Moriones, 10.

Sección 12. — Presidente, Roberto Arteaga García, Monterregado, 11. Suplente, Juan Villuendas Villuendas, Checa, 19.

Sección 13. — Presidente, Jesús Labarrera Ginés, Camino Cuarte, 11. Suplente, Antonio Palacín Abadía, Avenida América, 47.

Sección 14. — Presidente, Ignacio Alcalá Fortún, Argentina, 11. Suplente, Fausto Rodrigo Expósito, Nador, 20.

Sección 15. — Presidente, Prudencio Agüeras Trigo, Torrero, 109. Suplente, Francisco Marino García, S. Varanda, 4.

Sección 16. — Presidente, Pedro Faci Abad, Paz, 6. Suplente, Joaquín Ximénez de Embún Ferralde, Sagasta, 37.

Sección 17. — Presidente, Martín Bel Serrano, Camino Torres, 180. Suplente, Francisco Fernández Fichi, Colón, 4.

Sección 18. — Presidente, Ovidio Abadía Urrutia, Camino San José. Suplente, Evaristo Zapata Chavarria, 12 Octubre, 4.

Sección 19. — Presidente, Arturo Gil Juste, Miguel Servet. Suplente, Mariano Vilas Pueyo, Montemolín, 158.

Distrito núm. 6. — DEMOCRACIA

Sección 1.^a — Presidente, Manuel Colón Moliner, Antonio Pérez, 29. Suplente, Valentín Zamora Navarro, P. Ebro, 20.

Sección 2.^a — Presidente, Alejandro Buat Val, Democracia, 24. Suplente, Roberto Sanjoaquin Arnedo, Democracia, 26.

Sección 3.^a — Presidente, Esteban Adiego Franco, Democracia, 158. Suplente, Pedro Quilez Herrera, Golondrina, 7.

Sección 4.^a — Presidente, Victoriano Abancés Villarroya, Casta Alvarez, 38. Suplente, Ramón Solchaga Barros, Casta Alvarez, 38.

Sección 5.^a — Presidente, Ventura Abós Gil, Armas, 20. Suplente, Angel Viñas Larraz, Armas, 28.

Sección 6.^a — Presidente, José Adán Alloza, Armas, 119. Suplente, Manuel Zaera Clemente, Plaza Libertad, 34.

Sección 7.^a — Presidente, Luciano Juste Gómez, Lanuza, 22. Suplente, Hilario Uriol Adfan, San Blas, 12.

Sección 8.^a — Presidente, Vicente Gómez Melero, Plaza Libertad, 2. Suplente, Guillermo Zapater Vela, San Blas, 87.

Distrito núm. 7. — SAN PABLO.

Sección 1.^a — Presidente, Pedro Pardo Arañés, San Pablo, Suplente, Antonio Pérez Vázquez, San Pablo, 122.

Sección 2.^a — Presidente, Joaquín Lajusticia Ballada, San Pablo, 47. — Suplente, Pedro Vicente Lázaro, Escuelas Pías, 63.

Sección 3.^a — Presidente, Miguel Aguado Soler, Santa Inés, 1. Suplente, León Berges Galú, Mayoral, 27.

Sección 4.^a — Presidente, Nicolás Tello Puyoles, Boggiero, 42. Suplente, Fabián Lafuente Muñoz, Boggiero, 72.

Sección 5.^a — Presidente, Pedro Abadía Puyoles, Boggiero, 139. Suplente, Eleuterio Vizcarra Belia, Boggiero, 137.

Sección 6.^a — Presidente, Mateo Adiego Adiego, Miguel de Ara, 19. Suplente, Juan Loveras Lugasot, Portillo, 30.

Sección 7.^a — Presidente, Isidoro Achón Gallita, Cerezo, 18. Suplente, Federico Villabona Custardoy, Agustina de Aragón, 26.

Sección 8.^a — Presidente, Esteban Moreno Marco, Portillo, 153. Suplente, Marcial Zaporta Suer, Portillo, 153.

Distrito núm. 8. — AZOQUE.

Sección 1.^a — Presidente, Simón Miramón Besas, Pignatelli, 13. Suplente, Antolín de Vega Prieto, Peromarta, 4.

Sección 2.^a — Presidente, Jorge Albareda Cubeles, Plaza Salamero, 4. Suplente, José Vicario Delín, Azoque, 88.

Sección 3.^a — Presidente, Nicolás Abad Ibero, Canfranc, 6. Suplente, Julio López Bea, Independencia, 28 dup.

Sección 4.^a — Presidente Juan Buil Buil, Soberanía Nacional, 15. Suplente, José Tello Novella, Rafols, 9.

Sección 5.^a — Presidente, Casiano Casaus Bailo, Agustina de Aragón, 57. Suplente, Jorge Zamora Camacho, Pignatelli, 94.

Distrito núm. 9. — 1.º DE LAS AFUERAS

Sección 1.^a — Presidente, Miguel Gutiérrez Hernández, Villacampa, 36. Suplente, Enrique Yebes Rivera, Ranas, 17.

Sección 2.^a — Presidente, Nicolás Alcrudó Mayor, General Franco, 11. Suplente, Andrés Ortega Pascual, Carretera Huesca, 298.

Sección 3.^a — Presidente, Leandro Orbañanos Gómez, Funes, 2. Suplente, Tomás Zardoyas Anguas, Estación, 9.

Sección 4.^a — Presidente, León Abadía Casajús, Puente del Pilar, 16. Suplente, Pascual Yago Aznar, Avenida Puente del Pilar, 212.

Sección 5.^a — Presidente, Jacinto M. Alonso Jiménez, Avenida Cataluña, N. Suplente, Antonio Puente Bailo, Avenida Cataluña, 236.

Sección 6.^a — Presidente, Mariano Arqueta Lapuente, Santa Isabel, Suplente, Severiano Ostal Ferrer, Santa Isabel.

Sección 7.^a — Presidente, Clemente Ramos Vergara, Movera. Suplente, Simón Zapata Cardiel, Movera.

Sección 8.^a — Presidente, Eduardo Chamorro Teba, Villamayor. Suplente, Francisco Vidal Palonés, Villamayor.

Sección 9.^a — Presidente, Mariano Abad Fernando, Villamayor. Suplente, Pablo Turón García, Villamayor.

Sección 10. — Presidente, Carmelo Fuertes Boira, Montañana. Suplente, Alejo Zumeta Sarroca, Montañana.

Sección 11. — Presidente, Doroteo Almudi Lahoz, Montañana. Suplente, Justo Vidal Salvador, Montañana.

Sección 12. — Presidente, Jesús Carilla Cuevillas, Peñaflo. Suplente, Dominguito Lope Sarañana, Peñaflo.

Sección 13. — Presidente, Moisés Corredor Regidor, San Juan. Suplente, Emilio Valimaña Ripa, San Juan.

Sección 14. — Presidente, Pascual Calvo Fuster, Juslibol. Suplente, Guillermo Vitaller Sebastián, Juslibol.

Sección 15. — Presidente, Emilio Ruiz Fernández, Alfocea. Suplente, Pedro Villanueva Guillén, Alfocea.

Distrito núm. 10. — 2.º DE LAS AFUERAS

Sección 1.^a — Presidente, Plácido Acosta Ocaña, Paseo María Agustín, 27. Suplente, Isidro Vitaller Doñate, Camino Almozara, 40.

Sección 2.^a — Presidente, Joaquín Orús Abadía, Pamplona, 1. Suplente, Manuel Montemayor Sanmartín, Barrio Castillo, 206.

Sección 3.^a — Presidente, Francisco Godos González, Casablanca, 60. Suplente, Juan Valiente Lázaro, Bélgica, 5.

Sección 4.^a — Presidente, Fernando Abadía Lamata, Avenida de Madrid, 83. Suplente, Luis Villanueva Juregui, Navarra, 10.

Sección 5.^a — Presidente, Sebastián Loranco Huertas, Alfonso XIII, 37. Suplente, Ángel Ventura García, Italia, 8.

Sección 6.^a — Presidente, Indalecio Agudo Domingo, Sangenis, 36. Suplente, Agustina Zapatero Mateo, Pinos, 30.

Sección 7.^a — Presidente, Antonio Mallor Gascón, Lázaro, 11. Suplente, Martín Yugero Rodríguez, Camino del Gállego, 8.

Sección 8.^a — Presidente, José Felipe García Caspe, 17. Suplente, Rafael Victoriano Romero, Caspe, 2.

Sección 9.^a — Presidente, Julio Asirón Sevilla, Miralbueno, 18. Suplente, Julio Zurriaga Pellejero, B. Oliver, 54.

Sección 10. — Presidente, José Alcalde Laserna, Miralbueno. Suplente, Esteban Vicente Martínez, Miralbueno.

Sección 11. — Presidente, Leónides H. Martínez Torres, Garrapinillos. Suplente, Benito Viu Latas, Garrapinillos.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Dirección general de los Registros y del Notariado.

Por Ordenes de 6 de mayo de 1931 han sido nombrados, fuera de turno, para las Notarías de Puebla de Trives y Quiroga D. Demetrio Méndez Curiel, excedente de Villamarín, y D. Jesús Mérida Núñez Cepeda, excedente de Mazaricos, respectivamente.

Por Ordenes de 19 de mayo de 1931, les ha sido concedida la prórroga, por un año, de su excedencia, a los señores D. José María Martínez Feduchi, de Puenteacdelas, y D. Alejandro Martínez de Azara y Torres, de Corella.

Por Orden de 3 de junio de 1931 le ha sido concedida la excedencia voluntaria por dos años al Notario de Santa Olalla, D. Joaquín Ros Alférez.

Se hallan vacantes las siguientes Notarías, que han de proveerse en los turnos que se expresan, establecidos en las reglas a) y b) del artículo 13 del Reglamento para la organización y régimen del Notariado de 7 de noviembre de 1921, y el artículo 4.º del mismo Reglamento, reformado por Real decreto de 21 de agosto de 1929 ("Gaceta" del 30):

Notarías de primera clase.

Al turno segundo.—Antigüedad en la clase.

1.—La Línea (por traslación de D. Antonio Hervella Ferreira), distrito de San Roque, Colegio de Sevilla.

Notarías de segunda clase.

Al turno primero. — Antigüedad en la carrera.

2.—Berja (por traslación de D. Manuel Montero García), distrito del mismo nombre, Colegio de Granada.

Al turno segundo.—Antigüedad en la clase.

3.—Fuente Alamo (por traslación de D. Antonio Briones García Abadillo), distrito de Cartagena, Colegio de Albacete.

Notarías de tercera clase.

Antigüedad en la carrera.

4.—Villaro, distrito de Durango, Colegio de Burgos.

5.—Segura de León, distrito de Fregenal de la Sierra, Colegio de Cáceres.

6.—Biar, distrito de Villena, Colegio de Valencia.

7.—Callosa de Ensarriá, distrito del mismo nombre, Colegio de Valencia.

8.—Bollullos del Condado, distrito de La Palma, Colegio de Sevilla.

9.—Lubrin, distrito de Vera, Colegio de Granada.

10.—Lodosa, distrito de Estella, Colegio de Pamplona.

11.—Begíjar, distrito de Baeza, Colegio de Granada.

12.—Santa Pola, distrito de Elche, Colegio de Valencia.

13.—Trigueros, distrito de Huelva, Colegio de Sevilla.

14.—Madrígal, distrito de Arévalo, Colegio de Madrid.

15.—Santa Olalla, distrito de Aracena, Colegio de Sevilla.

16.—Tarazona, distrito del mismo nombre, Colegio de Zaragoza.

Los Notarios solicitarán en una sola instancia o telegrama —tratándose de Notarías pertenecientes a los Colegios de Baleares y Las Palmas— las vacantes que pretendan, aunque correspondan a turnos diferentes, sujetándose en un todo a las reglas y requisitos establecidos en el artículo 27 del Reglamento notarial, reformado por Real decreto de 25 de julio de 1928 ("Gaceta" del 26); entendiéndose por fecha de ingreso en la carrera, regla cuarta, la de posesión en la primera Notaría servida y no la del título.

Las instancias —o telegramas, en su caso— se presentarán o dirigirán a esta Dirección general, según lo dispuesto en el citado artículo 27 reformado, dentro de los quince días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid", debiendo ingresar las instancias o telegramas en el Registro del referido Centro directivo antes de las dos de la tarde del día en que finalice el plazo y quedando sin efecto las peticiones que ingresen después de dicha hora, cualquiera que fuera la causa.

También manifestarán los Notarios que soliciten las indicadas vacantes no hallarse comprendidos en ninguna de las limitaciones ni prohibiciones que para los concursantes a Notarías se establecen en el artículo 21, igualmente reformado, del Reglamento notarial, así como que por el hecho de que la Notaría o Notarías que pretenden no incurren en la incompatibilidad a que se refiere el artículo 135 y los que soliciten Notarías de capital de Colegio, consignarán asimismo en sus instancias, el día, mes y año en que ocurrió su nacimiento.

Nota.—Han correspondido al turno de oposición entre Notarios la Notaría de Alhaurín el Grande (por fallecimiento de D. Antonio Peñafiel Calderón), y al de oposición directa y libre las de Lerín, Villalpando, Melgar de Fernamental y Vega de Espinareda, por no haberlas solicitado en el concurso anterior ningún aspirante. Quedan amortizadas, con arreglo a la última demarcación, las Notarías de Navelgas, Torquemada y Osorno.

Madrid, 8 de junio de 1931.—El Director general, Garrigues.

("Gaceta" 10 junio 1931).

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA
Y BELLAS ARTES**Subsecretaría.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.º del Real decreto de 30 de abril de 1915, Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se anuncie a oposición en el turno de Auxiliares, la provisión en propiedad de la plaza de Profesor numerario de Morfología o Exterior y Derecho

de Contratación de animales domésticos, Zootecnia general y especial de mamíferos y aves y Agricultura, vacante en esa Escuela Superior de Veterinaria, dotada con el haber anual de 4.000 pesetas.

De Orden del Excmo. Sr. Ministro lo traslado a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 30 de mayo de 1931.—El Subsecretario, Domingo Barnés.

Al Director de la Escuela Superior de Veterinaria de Córdoba.

En cumplimiento de lo prevenido en la Orden ministerial de esta fecha,

Esta Subsecretaría ha dispuesto que se anuncie para su provisión en propiedad, al turno de oposición entre Auxiliares, la plaza de Profesor numerario de Morfología o Exterior y Derecho de Contratación de animales domésticos, Zootecnia general y especial de mamíferos y aves y Agricultura, vacante en la Escuela Superior de Veterinaria de Córdoba, dotada con el haber anual de 4.000 pesetas.

Para ser admitido a estas oposiciones se requieren las condiciones exigidas en el artículo 15 del Real decreto de 30 de abril de 1915, y que son las siguientes:

1.^a Ser Profesor o Auxiliar numerario de Escuela Superior de Veterinaria.

2.^a Los pensionados en el extranjero que cumplan las condiciones determinadas en los artículos 9.^o y 10 del Real decreto de 22 de enero de 1910.

3.^a Los comprendidos en el Real decreto de 15 de julio de 1921. La apreciación de estas condiciones corresponde exclusivamente al Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en este Ministerio en el improrrogable plazo de sesenta días naturales, a contar desde la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid", acompañadas de los documentos que justifiquen su capacidad legal, pudiendo también acreditar los méritos y servicios a que se refiere el artículo 7.^o del Reglamento de 8 de abril de 1910.

A los aspirantes que residan fuera de Madrid les bastará acreditar, mediante recibo, haber entregado, dentro del plazo de la convocatoria, en una Administración de Correos, el pliego certificado que contenga su instancia y los expresados documentos y trabajos.

El día que los aspirantes deban presentarse al Tribunal, para dar comienzo a los ejercicios, entregarán al Presidente un trabajo de investigación o doctrinal propio y el programa de la asignatura, requisitos sin los cuales no podrán ser admitidos a tomar parte en la oposición.

También deberán justificar ante el Tribunal, por medio del correspondiente recibo, haber abonado los derechos a que hace referencia la Real orden de este Ministerio de 12 de marzo de 1925.

Este anuncio deberá publicarse en los "Boletines Oficiales" de las provincias y en los tablones de anuncios de los Establecimientos docentes, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan, desde luego, que así se verifique, sin más aviso que este.

Madrid, 30 de mayo de 1931.—El Subsecretario, Domingo Barnés.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.^o del Real decreto de 30 de abril de 1915,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se anuncie a oposición, en el turno de Auxiliares, la provisión en propiedad de la plaza de Profesor numerario de Histología normal, Patología general y Anatomía patológica, vacante en esa Escuela Superior de Veterinaria, dotada con el haber anual de 4.000 pesetas.

De orden del señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Madrid, 30 de mayo de 1931.—El Subsecretario, Domingo Barnés.

Señor Director de la Escuela de Veterinaria de Zaragoza.

En cumplimiento de lo prevenido en la Orden ministerial de esta fecha,

Esta Subsecretaría ha dispuesto que se anuncie para su provisión en propiedad, al turno de oposición, entre Auxiliares, la plaza de Profesor numerario de Histología normal, Patología general y Anatomía patológica, vacante en la Escuela Superior de Veterinaria de Zaragoza, dotada con el haber anual de 4.000 pesetas.

Para ser admitido a estas oposiciones se requieren las condiciones exigidas en el artículo 15 del Real decreto de 30 de abril de 1915, y que son las siguientes:

1.^a Ser Profesor auxiliar numerario de Escuela Superior de Veterinaria.

2.^a Los pensionados en el extranjero, que cumplan las condiciones determinadas en los artículos 9.^o y 10 del Real decreto de 22 de enero de 1910.

3.^a Los comprendidos en el Real decreto de 15 de julio de 1921.

La apreciación de estas condiciones corresponde exclusivamente al Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en este Ministerio, en el improrrogable plazo de sesenta días naturales, a contar desde la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid", acompañadas de los documentos que justifiquen su capacidad legal, pudiendo acreditar también los méritos y servicios a que se refiere el artículo 7.^o del Reglamento de 8 de abril de 1910.

A los aspirantes que residan fuera de Madrid les bastará acreditar, mediante recibo, haber entregado, dentro del plazo de la convocatoria, en una Administración de Correos, el pliego certificado que contenga su instancia y los expresados documentos y trabajos.

El día que los aspirantes deban presentarse al Tribunal para dar comienzo a los ejercicios, entregarán al Presidente un trabajo de investigación o doctrinal propio y el programa de la asignatura, requisitos sin los cuales no podrán ser admitidos a tomar parte en la oposición.

También deberán justificar ante el Tribunal, por medio del correspondiente recibo, haber abonado los derechos a que hace referencia la Real orden de este Ministerio de 12 de marzo de 1925.

Este anuncio deberá publicarse en los "Boletines Oficiales" de las provincias y en los tablones de anuncios de los Establecimientos docentes, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique, sin más aviso que éste.

Madrid, 30 de mayo de 1931.—El Subsecretario, Domingo Barnés.

Circular.

Ante las numerosas consultas elevadas a este Ministerio por los Directores de los Centros docentes de segunda enseñanza, relacionadas con los alumnos del Bachillerato elemental y universitario, muy especialmente en aquellos extremos determinados en el Decreto del día 27 de abril y Orden circular de 14 de mayo último,

Esta Subsecretaría ha tenido a bien disponer:

1.º Que para la concesión de matrículas de honor y demás calificaciones de exámenes, puede aplicarse el Reglamento de exámenes aprobado por Decreto de 12 de abril de 1901.

2.º Que no debe establecerse ni para el Bachillerato elemental ni para el universitario, la prelación señalada en el apartado 5.º de la Real orden de 9 de octubre de 1926, y si solo se tendrá en cuenta la incompatibilidad en cuanto a materias.

3.º Se recuerda una vez más, por lo dispuesto en el Decreto de 27 de abril y Orden circular de 14 de mayo último, el ser potestativo en el alumno, tanto de uno como de otro Bachillerato, la elección de exámenes por asignaturas separadas o por reválida, cualquiera que sea la situación académica del alumno en relación con los estudios que tenga hechos en la Universidad o Instituto, declarándose con plena validez académica los certificados de aptitud obtenidos por su aprovechamiento durante el curso o las calificaciones que les hayan correspondido en los ejercicios verificados en la Universidad o en el Instituto, sin que tengan que hacer más exámenes que el de aquellas asignaturas no aprobadas ni por examen ni por certificado.

4.º Los derechos que han de satisfacer los alumnos del Bachillerato universitario serán los mismos que para el Bachillerato elemental, aplicándose a los suspensos el recargo establecido en el apartado 8.º de la Real orden de 7 de julio de 1927, y dándose esta misma aplicación a los que opten por el examen de reválida, en cuyo caso harán una matrícula por cada asignatura.

5.º Hasta tanto no se disponga la forma de hacer efectivos los derechos de expedición del título de Bachiller universitario, éstos seguirán cobrándose como actualmente, satisfaciendo lo mismo los alumnos que opten por asignaturas como los de reválida, en lo que a los derechos del grado se refiere, remitiéndose a la Universidad respectiva las cinco pesetas que era preceptivo para los títulos de Bachiller del plan de 1903.

6.º En cuanto a examen del Bachillerato universitario, se tendrá en cuenta lo dispuesto en las instrucciones de la Real orden de 25 de enero de 1928, no siendo, por tanto, objeto de examen las materias o asignaturas que tuvieren aprobadas, conforme al plan anterior.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Madrid, 9 de junio de 1931.—El Subsecretario, Domingo Barnés.

Señores Directores de los Institutos de Segunda enseñanza.

(“Gaceta” 10 junio 1931).

Dirección general de primera enseñanza.

Relaciones, por Rectorados, de los aspirantes admitidos a las oposiciones libres a ingreso en el Magisterio, convocadas por Real orden de 20 de octubre y Orden de 10 de noviembre último.

RECTORADO DE ZARAGOZA

Varones.

- Número 1.—Adán Heredia, D. Andrés
- 2.—Alacáraz Torres, D. Daniel
- 3.—Aldave Biamont, D. Luis
- 4.—Alegre Gascón, D. Miguel
- 5.—Aleixandre Sariñena, D. Mario
- 6.—Almazán Garijo, D. Enrique
- 7.—Alonso Benedicto, D. Juan Antonio
- 8.—Alquézar García, D. Crisanto José
- 9.—Alvarez del Río, D. Agustín
- 10.—Alvaro Pérez, D. Tomás
- 11.—Ambrosi Navas, D. Manuel
- 12.—Andrés Esteras, D. Victoriano
- 12.—Andrés Malo, D. Daniel
- 13.—Andrés Ruiz, D. Cosme
- 14.—Andreu y Amador, D. Doroteo
- 15.—Ansorena Ansorena, D. Canuto
- 16.—Antoni Torralba, D. Isaac
- 17.—Aparicio Sanjuán, D. Alfonso
- 18.—Are Fernández, D. Juan Bautista
- 19.—Aramburu Eransus, D. Maximino
- 20.—Arana Berrahondo, D. Jacinto
- 21.—Arauda Gómez, D. Anastasio
- 22.—Arcelus Imaz, D. Juan
- 23.—Amundáriz Estauja, D. Esteban
- 24.—Areteaga Aráiz, D. Emilio
- 25.—Arenaz Guindeo, D. Miguel
- 26.—Artola Goicoechea, D. José
- 27.—Arregui Vicén, D. José
- 28.—Arribal Ruiz, D. Daniel
- 29.—Asín Asín, D. Andrés
- 30.—Ayma Yritarria, D. Federico
- 31.—Ayora Piquer, D. Manuel
- 32.—Amader Igual, D. Angel
- 33.—Badillos Sáez, D. Celedonio
- 34.—Bados García, D. Balbino
- 35.—Ballarín Subirá, D. Juan Manuel
- 36.—Ballester Garreta, D. José
- 37.—Bambó Aineto, D. Santiago Marino
- 38.—Barberena Bangaray, D. Eleuterio
- 39.—Baró Dabán, D. Miguel
- 40.—Barragán Pablo, D. Cecilio
- 41.—Barón Arner, D. César
- 42.—Barranco López, D. Eugenio
- 43.—Barrena González, D. Crescencio
- 44.—Baso Jimeno, D. Santos
- 45.—Bayona Beamón, D. Bernardo
- 46.—Beasiain Biurrún, D. Salvador
- 47.—Beorlegui y Valencia, D. Raimundo
- 48.—Beriain Galduroz, D. Felipe
- 49.—Besios Ramón, D. Eugenio
- 50.—Beltrán Martínez, D. Francisco
- 51.—Blanco Birrel, D. Cristóbal
- 52.—Blanco Cándido, D. Sofío
- 53.—Blanco Temprano, D. José
- 54.—Boné Hernández, D. Justo Matías
- 55.—Boned Frontín, D. Clemente
- 56.—Bota Marimont, D. Ignacio
- 57.—Bosal Calvo, D. Carmelo
- 58.—Briones Santa María, D. Amancio

- 59.—Bruned Zamora, D. José María
60.—Buil Rotellar, D. José
61.—Cadarso Vicente, D. Antonio
62.—Calvera Aguilar, D. Victoriano
63.—Callau Sanz, D. José
64.—Campodarve Izárbez, D. Félix
65.—Campos Elosegui, D. José
66.—Carcavilla Marcuello, D. Eduardo
67.—Carlos Beaumont, D. Demetrio
68.—Castreja Loza, D. Juan José
69.—Castro Montaner, D. Antonio I.
70.—Cereza Cereza, D. Vicente
71.—Cerro Sanz, D. Angel Francisco
72.—Ciaurru Martínez, D. Angel
73.—Cirrian Claver, D. Angel.
74.—Cirauque Monreal, D. Julio
75.—Colón Alcolea, D. Clemente
76.—Cristóbal Rabinal, D. Constantino
77.—Cuéllar Garosa, D. Félix
78.—Custrardoy Chueca, D. Juan
79.—Delgado Laborda D. Elías
80.—Díaz Domarco, D. Manuel
81.—Domingo Lambejo, D. Mariano
82.—Donal Jiménez, D. Guillermo
83.—Elpón Cariego, D. Jesús
84.—Elvira Sagrado, D. Enrique
85.—Ebid Miñana, D. José
86.—Escribe Esteban, D. Angel
87.—Escudero Ladrero, D. Juan
88.—Escudero Miguel, D. Benedicto
89.—Esperanza Escobar, D. Basilio
90.—Espuña Andreu, D. José
91.—Estain Ramón, D. Graciano
92.—Esteban Alvero, D. Martín
93.—Estop Andreu, D. Antonio.
94.—Estremiana Antolín, D. Antonino
95.—Espeleta Martín, D. Ramón
96.—Ezquerria Coronel, D. Vicente
97.—Ezquerria Fernández, D. Wenceslao
98.—Ezquerro Navas, D. Julián
99.—Fercén Calorge, D. Evaristo
100.—Hernández Larrausti, D. Benito
101.—Flé Hernández, D. Timoteo
102.—Flores Otermín, D. Aniceto
103.—Frisón Mozar, D. Julio
104.—Gabriel Punsola, D. Francisco
105.—Garasa Ayala, D. Justo
106.—Garcés Bosque, D. Dionisio
107.—García Manzano, D. Marcelino
107 bis.—García Machín, D. Martín
108.—García Ochoa, D. Adolfo Miguel
109.—Gardé Laborda, D. Pascual
110.—Garrido Navarro, D. Mariano
111.—Gascón Ruiz, D. Luis
112.—Gay Pomet, D. Jesús
113.—Gil Otal, D. Leonardo
114.—Giménez Lorente, D. Ricardo
115.—Giménez Tomes, D. Benjamín
116.—Goded Capistros, D. Félix
117.—Gómez Blasco, D. Benjamín
118.—Gómez Díez, D. Julián
119.—Gómez Romero, D. Victor Manuel
120.—González Castillo, D. Cirilo
121.—González Cruz, D. Jesús
122.—González Pérez, D. Cipriano
123.—Gonzalo de Vera, D. Teodoro Isaías
124.—Gotor Salinas, D. Juan Aurelio
125.—Gracia Rubio, D. José
126.—Guillén Gutiérrez, D. Godofredo
127.—Gurrea Díaz, D. Eusebio
128.—Gutiérrez Merino, D. Antonio
129.—Heras Benito, D. Guillermo
130.—Hernández Burguá, D. Mateo
131.—Hernández Latorre, D. Emilio
132.—Hoyo Santamaría, D. Santiago
133.—Huarte Ardanaz, D. Domingo
134.—Huarte Razquín, D. Víctor
135.—Ibáñez Terés, D. Bibiano
136.—Ibáñez Vergara, D. Maximiano
137.—Ibarra de Tomás, D. Francisco
138.—Ichaso Ibarbuen, D. Félix
139.—Iduriaga Arrieta, D. Félix
140.—Inclán Casamayor, D. Angel
141.—Insa Liso, D. Félix
142.—Insam González, D. Andrés
143.—Iñiguez Hernando, D. Teófilo
144.—Iranzo Navarrete, D. José
145.—Iriarte Ardanaz, D. Pablo
146.—Irurzún Erro, D. Jacinto
147.—Isarre Mata, D. José
148.—Iturriagahechevarría Iraola, D. Federico
149.—Izarra Ijalba, D. Felipe
150.—Izarra Ijalba, D. Rogelio
151.—Jarque Lasheras, D. Ramiro
152.—Juez Vicente, D. Julián
153.—Juste Salinas, D. Adolfo
154.—Lalena Gracia, D. Manuel
155.—Lapetra Salvo, D. Daniel
156.—Larumbe Tomás, D. Joaquin
157.—Laosa Marcos, D. Pascual
158.—Latorre Clavería, D. Jesús
159.—León Berisa, D. Gregorio
160.—Lerena Manzanares, D. Claudio
161.—Leza Aranguren, D. Sixto
162.—Linaje Martínez, D. Mario
163.—Lambarte Lorenzo, D. Quintín
164.—López Galindo, D. Francisco Alfredo
165.—López García, D. Gonzalo
166.—López Gutiérrez, D. Maximiliano
167.—López de Larrunzar y López de Luzuriaga, D. Benedicto
168.—López Martínez, D. Ramón
169.—López Morelló, D. Manuel
170.—López Salvo, D. Fausto
171.—López Simón, D. Recaredo
172.—López Ruiz, D. Sotero
173.—Lorente Tanco, D. Severino
174.—Loza Maestu, D. Gerardo
175.—Loza Maestu, D. Jesús
176.—Luna Cabrera, D. Juan
177.—Luquín Menéndez, D. Julio
178.—Llorente Dueñas, D. Angel
179.—Machín y Eduayen, D. Ignacio
180.—Machinandriarena Villanueva, D. Emiliano
181.—Maiza Lacunza, D. Andrés
182.—Mancho y Soterías, D. Florencio
183.—Marco Zalquizuri, D. Fortunato
184.—Marquina Velilla, D. Gregorio
185.—Martín Bayod, D. Alfredo
186.—Martín y Fernández, D. Antonio
187.—Martínez Chasco, D. Martín
188.—Martínez Torres, D. Daniel
189.—Marzo Narro, D. Miguel
190.—Marrodán Pérez, D. Serafín
191.—Más Tresaco, D. Felipe
192.—Mascaray Díaz, D. Pedro
193.—Mayoral Lamarca, D. Mariano
194.—Meléndez India, D. Joaquín
195.—Mendiburu Allué, D. Rafael
196.—Mir Brun, D. Cayetano
197.—Monreal Serrate, D. Antonio
198.—Montero Montalar, D. José
199.—Montolio Canales, D. Lorenzo
200.—Montoya Valgañón, D. Manuel

- 201.—Moreno Escribano, D. Gerardo
 202.—Moreno Sáinz, D. Javier
 203.—Moreras Mairal, D. Luis
 204.—Morte Capistrós, D. Francisco
 205.—Muñoz Gutiérrez, D. Alfredo
 206.—Muñoz Pérez, D. Francisco
 207.—Mur Ceresuela, D. Joaquín
 208.—Mur Bernard, D. Mariano
 209.—Muro Rada, D. Saturnino
 210.—Nadal Mayandía, D. Esteban
 211.—Nájera García, D. Víctor
 212.—Narro López, D. Francisco
 213.—Nieto Guillén, D. José Luis Santiago
 214.—Navales Corvinos, D. Nicolás
 215.—Ochoa Alfaro, D. Antonio
 216.—Ochoa y Pérez, D. Amancio
 217.—Ochoa y Pérez, D. Amancio
 218.—Oiza Ancil, D. Vicente Jesús
 219.—Oláiz de la Peña, D. Miguel
 220.—Olarte Díez, D. José Luis
 221.—Olejua Irurzun, D. Jaime
 222.—Oliveros Aguarón, D. Santiago
 223.—Onieva Sariñena, D. Manuel
 224.—Oroz Arrazubi, D. Máximo
 225.—Ortego Frías, D. Ismael
 226.—Ortiz Alesanco, D. Angel
 227.—Orué Rubio, D. Antonio
 228.—Osés Aizagar, D. Fermín
 229.—Otano Liberal, D. Juan
 230.—Pagés Solé, D. José
 231.—Pagés Solé, D. Vicente
 232.—Palacín Fondevila, D. Enrique
 233.—Palacio Alaustre, D. Manuel
 234.—Palacios Alaustre, D. Ignacio
 235.—Palos López, D. Pedro Alejandro
 236.—Peñín Balbás, D. Ernesto
 237.—Peñín Pesal, D. Marcos
 238.—Peñuelas Ledesma, D. Enrique
 239.—Pérez Martínez, D. David
 240.—Pérez Palacios, D. Valentín
 241.—Pérez Palomar, D. José
 242.—Pérez Pérez, D. Germán
 243.—Pérez Pérez, D. Pascual
 244.—Pérez Sádaba, D. Máximo
 245.—Ponzán Vidal, D. Francisco
 246.—Porta y Refes, D. Jaime
 247.—Puisac Comenge, D. Pablo
 248.—Pocino Castillo, D. Joaquín
 249.—Rabanaque Martín, D. Manuel
 250.—Rapún Arnal, D. Rafael
 251.—Recacha Ruiz, D. Herminio
 252.—Recarte Goicoechea, D. Miguel
 253.—Redondo Araíz, D. Juan
 254.—Regadera Andrés, D. Emiliano
 255.—Reparaz Usiniri, D. Eduardo
 256.—Rey Gasco, D. Mariano del
 257.—Rico y Rey, D. Emilio
 258.—Rico y Rey, D. José María
 259.—Río Sanz, D. Ciró del
 260.—Rivares Palacio, D. Antonio
 261.—Rodrigo Franco, D. Ramón
 262.—Rodríguez Boyer, D. Valentín
 263.—Romeo Ibañez, D. José
 264.—Romera Gorriti, D. Vicente
 265.—Ros Gracia, D. Angel
 266.—Rouret Callol, D. José
 267.—Rouret Callol, D. Martín
 268.—Rubio Lecea, D. Juan
 269.—Ruiz-Carrillo y Gastón
 270.—Ruiz Carasa, D. José
 271.—Ruiz Sánchez, D. Mariano
 272.—Soberón Sevil, D. Bernardo
 273.—Sáez Barrios, D. Pedro María
 274.—Salas Sebastián, D. Pascual Félix
 275.—Salvador Escriche, D. Pascual
 276.—Sampietro Bun, D. Clemente
 277.—Sancho Juste, D. José
 278.—Sangüesa Subirón, D. Manuel
 279.—Sanmartín Orío, D. Fidel
 280.—San Vicente Herrerros, D. Félix
 281.—Sam del Río, D. Urbano
 282.—Sasal Latrás, D. José María
 283.—Serra Coronas, D. José María
 284.—Serrano Miró, D. Julio
 285.—Sierra Capellán, D. José María
 286.—Sola Almai, D. Ricardo
 287.—Volano Mur, D. Fermín
 288.—Sonier Moreno, D. Nicolás
 289.—Soria y Soria, D. Vicente
 290.—Soriano Userón, D. Julio
 291.—Sus Guillamón, D. Andrés de
 292.—Tabuenço Jiménez, D. Florencio
 293.—Taira Floría, D. Antonio
 294.—Tarancón Ledesma, D. Miguel
 295.—Tarancón Paredes, D. Victoriano
 296.—Tena Arbizu, D. Francisco
 297.—Tena Mateo, D. Raimundo
 298.—Torrer Maya, D. Joaquín
 299.—Tihista Urdániz, D. Agustín
 300.—Toda Español, D. Pío
 301.—Toledo Jiménez, D. Marcos José
 302.—Torre Herce, D. Cecilio
 303.—Torrecilla Martínez, D. Elías
 304.—Torres López, D. Fermín
 305.—Tricas Sanmartín, D. Pascual
 306.—Trisan Oñuales, D. Antonio
 307.—Turbica Moncada, D. Paulino
 308.—Turrán Galindo, D. Constantino José
 309.—Turrián Quintero, D. Pedro
 310.—Unzué Saralegui, D. Pedro
 311.—Urtansun y Ocariz, D. Marcelino
 312.—Urrastabaso Auza, D. Eleuterio
 313.—Ustarroz Artieda, D. Pedro
 314.—Uruel Martol, D. Vicente Jesús
 315.—Val y Gracia, D. Pedro
 316.—Valencia y Calvo, D. Moisés
 317.—Velilla Pérez, D. José
 318.—Villalba Vegal, D. Joaquín
 319.—Villanueva e Iriarte, D. Hilarión
 320.—Villarreal Preciado, D. Gabriel
 321.—Villarroel Pellón, D. Antonio
 322.—Vinuesa Caballero, D. Elías
 323.—Viñas Bailo, D. Aurelio
 324.—Viñas Colungo, D. Joaquín
 325.—Yábar Sáinz, D. Jesús
 326.—Zabalegui e Ibarrola, D. Pedro
 327.—Zaballos Salanova, D. Recesvinto Sebastián.
 328.—Zamora Garrido, D. Norberto
 329.—Zanduetá Lauda, D. Nicolás
 330.—Zubieta Gorrito, D. Antonio

Excluidos por falta de

Resguardo y demás documentación.

D. Fermín Ausejo Vázquez
 D. Fausto Corcuera Sáez

Resguardo.

D. José Antonio Gistas Grasa
 D. Ildefonso Plá Pechovierto

Solamente tienen resguardo.

D. Ramiro Roque Malillos.

- D. Eloy Muncholé Otal
- D. Julio Luis Zabala Rodríguez
- D. Clemente Mateo Fraj
- D. Juan Francisco Esteban Royo
- D. Paciencia Destodo
- D. Francisco Luis Modrego Tejedor
- D. Cipriano Arande Acero
- D. Jesús Lazo Palacio
- D. Estanislao Fernández de Lijer
- D. Julio Beamonte Pérez
- D. Julián Gerardo Benedí Francés

Certificado médico.

- D. Ignacio Pellejero García
- D. Gabino Jiménez Martínez

Reintegro en copia de título.

- D. Francisco Royo Jarauta
- D. Jesús Cucalón Franco
- D. Higinio Barranco Lascas

Reintegro en hoja de servicios.

- D. Francisco Calvo Calvo
- D. Elisardo Zubiár Pous

Certificar hoja de servicios.

- D. Fermín Laurenz Laurenz
- D. Francisco Larraneta y San Miguel
- D. Evelio Martínez de Salinas Ayala

Reintegro en toda la documentación.

- D. Manuel San Juan Maestre
- D. José Abaigar Martínez
- D. Máximo Iñigo Medrano
- D. Angel Andrés Catalán Uzuru
- D. Tirso Sarasa Sádaba
- D. Mariano Maciá Bona

Legitimar partida de nacimiento.

- D. Antonio Román Jover

(Concluirá)

Núm. 2.250.

Recaudación de Contribuciones de la provincia de Zaragoza.

Edicto para notificar el embargo de fincas a deudores de paradero desconocido por medio del "Boletín Oficial".

D. Mariano Tremps Garín, Recaudador auxiliar de contribuciones del pueblo de Farlete;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución urbana, pertenecientes a los años que se dirán, he acordado y se han practicado embargos de fincas a los deudores hacendados de paradero desconocido que a continuación se expresan:

Años 1915 al 1925.

Mariano Leciñena Orús: Una casa, sita en la calle de la Iglesia, núm. 40, de este término, de cabida de 34 metros; que linda por derecha con Timoteo Fustero, por izquierda con Constancio Vallés y por espalda con Pablo Solanas.

Mariano Orduña Azara: Una casa, en la calle de Buen Aire, núm. 4, de este término, de cabida de 32 metros; que linda por derecha con

Mariano Orduña, por izquierda con Camilo Anoro y por espalda con Jacoba Borraz.

El mismo: Una casa, sita en la calle de Buen Aire, núm. 2, de este término, de cabida de 18 metros; que linda por derecha con Jacoba Borraz, por izquierda con Mariano Orduña y por espalda con Jacoba Borraz.

Lázaro Jaso Vallés: Un corral, sito en la calle de Buen Aire, núm. 14, de este término de cabida de 8 metros; que linda por derecha con Mariano Puértolas, por izquierda con Bernardo Alierta y por espalda con Jacoba Borraz.

El mismo: Una casa, sita en la calle de Chamín, núm. 4, de este término, de cabida de 28 metros; que linda por derecha con Mariano Agrar, por izquierda y espalda con Constancio Vallés.

Año 1927.

José Azara Alfranca: Un corral, sito en la partida de Loma, de este término, de cabida de 19 metros; que linda por N., S. E. y O. con común.

María Alierta Alerudo: Una casa, sita en la calle de Zaragoza, núm. 2, de este término, de cabida de 28 metros; que linda por derecha con Mariano Leciñena, por izquierda con Andrés Fustero y por espalda Juan Belled.

Mariano Leciñena Oroz: Una casa, sita en la calle de Iglesia, núm. 40, de este término, de cabida de 34 metros; que linda por derecha con Timoteo Fustero, por izquierda con Constancio Vallés y por espalda con Pablo Solanas.

Año 1928.

Mariano Leciñena: Una casa, sita en la calle de la Iglesia, núm. 4, de cabida de 34 metros; que linda por derecha, con Timoteo Solanas, por izquierda, con Constancio Vallés, por espalda, con Pablo Solanas.

Mariano Orduña Azara: Una casa, sita en la calle de Buen Aire, núm. 4 de este término, de cabida de 32 metros; que linda por derecha con Mariano Orduña, por izquierda con Camilo Anoro, por espalda, con Jacoba Borraz.

Año 1929.

Mariano Lecina: Una casa, sita en la calle de la Iglesia, núm. 40, de este término, de cabida 34 metros; que linda por derecha con Timoteo Fustero, por izquierda, con Constancio Vallés, por espalda, con Juan Belled.

María Alierta Alerudo: Una casa, sita en la calle de Zaragoza, núm. 2, de este término, de cabida de 28 metros; que linda por derecha, con Mariano Leciñena, por izquierda, con Andrés Fustero, por espalda con Juan Belled.

Mariano Orduña Azara: Una casa, sita en la calle de Buen Aire, núm. 4, de este término, de cabida de 32 metros; que linda por derecha, con Mariano Orduña, por izquierda con Camilo Anoro, por espalda, con Jacoba Borraz.

Año 1930.

María Alierta Alerudo: Una casa, sita en la calle de Zaragoza, núm. 2, de este término, de cabida 28 metros; que linda por derecha, con Mariano Lecina, por izquierda, con Andrés Fustero, por espalda, con Juan Belled.

Mariano Lecina Oroz: Una casa, sita en la calle de la Iglesia, núm. 4 de este término, de cabida 34 metros; que linda por derecha, con Timot a Fustero, por izquierda, con Constanancio Vallés, por espalda, con Pablo Solanas.

Mariano Orduña Azara: Una casa, sita en la calle de Buen Aire, núm. 4 de este término, de cabida de 32 metros; que linda por derecha con Mariano Orduña, por izquierda, Camilo Anoro, por espalda, con Jacoba Borraz.

Y como quiera que los deudores referidos no residen ni tienen representante en este pueblo, ni han participado a la Delegación de Hacienda el lugar de su residencia o la persona que ha de presentarles, se les notifica el embargo por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, según dispone el art. 154 del Estatuto de Recaudación, y se les requiere para que en término de 3.º día presenten en esta Oficina los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

En Farlete, a 8 de mayo de 1931.—El Recaudador, Mariano Tremps.

Asimismo certifico: Que si los deudores no se presentan en este expediente en virtud del presente edicto serán declarados en rebeldía, y no les será hecha ninguna otra notificación.

Farlete, a 8 de mayo de 1931.—El Recaudador, Mariano Tremps Garín.

* * *

Edicto para remitir al "Boletín Oficial", a fin de notificar la subasta de fincas a hacendados forasteros.

Núm. 2.553.

Contribución Urbana. — Años de 1926 al 30.

D. José Gállego Gracia, Recaudador ejecutivo por contribuciones del pueblo de Calatayud; Hago saber: Que en el expediente que me ha sido instruyendo por débitos de contribución y años arriba expresados, se ha dictado la siguiente

Providencia: No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se expresan sus descubiertos para con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará, bajo la presidencia del señor Juez municipal, el día 4 de julio de 1931, a las once; siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización. Notifíquese esta providencia a los deudores y al acreedor hipotecario en su caso, y anúnciese al público por pregón y edictos, que se fijarán en las Casas Consistoriales.

Y hallándose comprendidos en dicha providencia los deudores que se expresan a continuación, los cuales no residen ni tienen representante en este pueblo, ni han participado el

punto de su residencia ni la persona que les represente, se les notifica por medio de esta cédula, que por duplicado se remite a la Tesorería Contaduría de Hacienda para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, según dispone el artículo 154 del Estatuto de Recaudación.

Mignel y Julia Gállego Durán: Una cueva de 16 metros, en calle Barranco de Soria, núm. 63; que linda por derecha baldíos, izquierda José Tornos y espalda C rros.

En Calatayud, a 15 de junio de 1931.—El Recaudador José Gállego.

Núm. 2.559.

Distrito Minero de Zaragoza.

D. José Elvira y Apejániz, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Zaragoza.

Edicto de rectificación y ampliación.

D. José María Bascones, domiciliado en Zaragoza, Costa, 9, con cédula personal que presenta ante V. E., expone:

Que en solicitud publicada en el BOLETÍN OFICIAL de fecha 10 de abril, describía el registro minero solicitado con el nombre de Nuevo Aragón, número 1.679.

Dentro del plazo de 60 días, desde la fecha de publicación y conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Minería y especialmente en su artículo 27, ejercito el derecho de ampliar y modificar la solicitud, y lo hago en la forma siguiente: De la 1.ª estaca se tomarán 600 metros N 35° O., para colocar la 2.ª estaca; de ésta 1.500 metros O. 35° S., para la 3.ª estaca; de ésta 4.900 metros N 35° O., para la 4.ª estaca. Tanto el punto de partida como el resto de la descripción consignada en la solicitud que se rectifica, queda sin modificación alguna.

Representa esta modificación conservar íntegramente todo el terreno anteriormente solicitado, y que representaba 13.539 hectáreas, añadiendo por esta rectificación un total de quince (15), resultando actualmente un conjunto de 13.554 hectáreas.

Lo que de orden del señor Gobernador civil se anuncia al público para que la persona o personas que se crean perjudicadas por la concesión de este registro hagan las reclamaciones oportunas dentro del plazo improrrogable de sesenta días, fijados por el artículo 24 de la ley de 6 de julio de 1859 y R. O. de 12 de septiembre de 1912.

Zaragoza, 18 de junio de 1931.—José Elvira.

SECCION SEXTA

Almonacid de la Cuba. N.º 2.538

Acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia el contratar, mediante subasta, los servicios y arbitrios sobre pesas y medidas y maceo público para el ejercicio de 1931 a 1932, y conforme a los pliegos de condiciones correspondientes, quedan expuestos al público, por

espacio de ocho días, estos documentos y acuerdo a lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, sobre contratos municipales.

Las subastas se celebrarán, en su caso, en la Casa Consistorial, el día veintinueve de junio, a las diez y seis y diez y siete horas, sirviendo de tipo en alza la cantidad de dos mil pesetas la de pesas y medidas, y la de quinientas pesetas la de derechos del macelo público, admitiéndose proposiciones a pliego cerrado, ajustadas al modelo que se facilitará por esta Alcaldía, con las que los licitadores deberán presentar la cédula personal y el resguardo de haber depositado la cantidad del 5 por 100 del tipo de las subastas, o bien acompañando el 5 por 100 del tipo de las mismas a la proposición.

Almonacid de la Cuba, a 15 de junio de 1931.
El Alcalde, Fernando Sancho.

Torralba de los Frailes. N.º 2546.

Por destitución del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Recaudador municipal de este Ayuntamiento, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento. Las solicitudes las dirigirán a esta Alcaldía en el plazo de ocho días, en el papel correspondiente.

Torralba de los Frailes, 16 de junio de 1931.
El Alcalde, Bruno Arcos.

SECCION SEPTIMA

Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 2.521.

Zaragoza.—Pilar.

D. César de Prado Ortega, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que para pago de capital, intereses y costas de autos ejecutivos seguidos en este Juzgado a instancia de D. Antonino Tobías Gil, contra don Maximiliano Masip, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, y reservando los derechos que por terceras personas puedan ostentarse sobre el mismo.

«Un pagaré, o mejor dicho un crédito a favor del ejecutado D. Maximiliano Masip y su esposa D.ª Purificación Pérez, que importa sesenta y un mil ochocientas treinta y tres pesetas, vencido en treinta y uno de julio de mil novecientos treinta, cuyo crédito se halla representado en un pagaré suscrito por D. Rafael Bosque, endosado a los Sres. Tosa y Pelcua, de La Almunia, y el cual pagaré se halla depositado en la Sucursal del Banco de Crédito de Capatayud».

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado el día treinta del actual y hora de las diez de su mañana, haciéndose presente que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad que sirve de tipo para la subasta y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos, así como tampoco las posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo y que podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Zaragoza, a trece de junio de mil novecientos treinta y uno.— César de Prado.
El Secretario, Santiago Calvo.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 2531.

Comunidad de Regantes de las vegas de Ejea de los Caballeros.

Conforme al artículo cuarenta y cuatro y siguientes de las Ordenanzas, se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad a Junta general ordinaria para el día cinco del próximo, a las cuatro de la tarde, en la Casa Consistorial de esta villa, a fin de proceder al examen y aprobación de las cuentas de ingresos y gastos del Sindicato de riegos del año mil novecientos treinta; y si en esa reunión no hubiera mayoría, se celebrará otra en segunda convocatoria, el día doce del mismo mes, a igual hora y en el propio local, y en ella se tomarán acuerdos con los que asistan.

Ejea de los Caballeros, 16 de junio de 1931.
El Presidente, Virgilio Miguel.

Núm. 2.541.

Comunidad de Regantes de la villa de Luna.

De conformidad con el artículo 44 de las Ordenanzas, y para tratar de los asuntos determinados en el 63 de las mismas, se convoca a Junta general ordinaria para el día cinco de julio próximo, a las diez de su mañana, en el local Casa Consistorial de esta villa.

Si por falta de número no pudiera celebrarse sesión, tendrá lugar ésta, en segunda convocatoria, el día diez y nueve de dicho mes, a la misma hora y en el expresado local, tomándose acuerdo cualquiera que sea el número de concurrentes al acto.

Luna, 11 de junio de 1931. — El Presidente,
Tomás Catalán.

IMPRESA DEL HOSPICIO

Sección 12. Presidente, Bernardino Muñoz Martín, Monzalbarba. Suplente, Plácido Sebastián Sanz, Monzalbarba.

Sección 13. — Presidente, Claudio Caso Lacámara, Casetas. Suplente, Emilio Soriano Laurence, Casetas.

Sección 14. — Presidente, Salvador Arbiol Vidosa, Villarrapa. Suplente, Pascual Terraz Supervia, Villarrapa.

A los efectos de la Circular de la Junta Central de 19 de abril de 1910, expido la presente, con el visto bueno del señor Presidente de la Junta municipal del Censo Electoral, en Zaragoza, a diez y seis de junio de mil novecientos treinta y uno.—José Iranzo.—V.º B.º El Presidente, T. Espuny Gómez.

Don José Iranzo Tovar, Secretario de la Junta municipal del Censo Electoral;

Certifico: Que los individuos que a continuación se mencionan son los designados por la Junta municipal del Censo, como Adjuntos primeros y segundos y Suplentes de los mismos, para la constitución de las Mesas electorales para la elección de Diputados a Cortes, que ha de tener lugar el domingo 28 del actual.

Distrito núm. 1. — PILAR

Sección 1.ª — Adjuntos: Francisco Pey Bel-sué, Goicoechea, 27; Julio Morén Aldea, Espoz y Mina, 24. Suplentes: Santiago Lascasas Calvo, Santiago, 20; Enrique Jala Ortiz, Santiago, 30.

Sección 2.ª — Adjuntos: Cecilio Mateo Rodríguez, Forment, 18; Joaquín Martínez Vistuer, plaza del Pilar, 14. Suplentes: Pedro Luna Tartaj, plaza del Pilar (Iglesia); Pedro Lardiés Zubicúa, Pilar, 16.

Sección 3.ª — Adjuntos: Manuel Olivár Pérez, plaza Huesca, 21; José Marcén Marcén, paseo Ebro, 44. Suplentes: Enrique Bosque Moncada, paseo Ebro, 39; Mamerto Lobera Gomalo, Danzas, 1.

Sección 4.ª — Adjuntos: Francisco Vera Ilundain, Antonio Pérez, 6; Santos Marín Segura, Prudencio, 37. Suplentes: Gaudioso Guajarda Petigarra, Manifestación, 75; Antonio Durán Garcés, plaza San Antón, 6.

Sección 5.ª — Adjuntos, Pablo Martín Aznar, Contamina, 11; Mariano V. Mendivil Milagro, Contamina, 20. Suplentes: Elías Lou Cortés, Temple, 8; Manuel M. Luesma Inglán, Temple, 27.

Distrito núm. 2. — AUDIENCIA

Sección 1.ª — Adjuntos: Francisco Madurga Val, Coso, 43; José Madurga Gascón, Cerdán, 14. Suplentes: Eugenio Lascorz Labastida, Cerdán, 19; Lucio Lozano Lozano, Coso, 27.

Sección 2.ª — Adjuntos: Emilio Malo Racho, Pefena, 9; Emilio Muñoz Muñoz, Torrenueva, 2. Suplentes: Joaquín Lope Ondé, Candalija, 10; José Llonch Osed, Candalija, 10.

Sección 3.ª — Adjuntos: Claudio Marín Pinilla, Goya, 10; Zacarías Martín García, Goya, 3. Suplentes: Juan Luna Echevarría, Goya, 17; Francisco Liria Mur, D. Alfonso I, 39.

Sección 4.ª — Adjuntos: Manuel Magallón Trullenque, Santa Cruz, 9; Gregorio Martínez Tejero, D. Jaime I, 5. Suplentes: Santiago Lafuente Aguilán, D. Jaime I, 39; Manuel Laliena Tello, Méndez Núñez, 11.

Sección 5.ª — Adjuntos: Manuel Roncalés Moneo, Cuatro de Agotso, 2; Tomás Miramón Vera, Cinegio, 6. Suplentes: Francisco J. Giménez Lambea, Estébanes, 12; Emilio Arbués Abadía, Cuatro de Agosto, 32.

Distrito núm. 3. — LA SEO.

Sección 1.ª — Adjuntos, Evaristo Quintana Ruiz, Mayor, 9; Miguel Segura Coreo, Mayor, 45. Suplentes: Miguel Luesma Mafá, Mayor, 5; Salvador Lorén Vallespín, plaza Asso, 1.

Sección 2.ª — Adjuntos: Agustín Samper Navarro, plaza La Seo, 1; Isaac Maldonado Pardo, Cisne, 4. Suplentes: Roberto Ibarra Cimorra, D. Jaime I, 61; Serafín Loscertales Miguel, Cedro, 5.

Sección 3.ª — Adjuntos: Ricardo Trincado Berroze, Sepulcro, 10; Mariano Madurga Carranza, Sepulcro, 18. Suplentes: Antonio Lloverás Quintana, Sepulcro, 11; Jesús Ferrer Arriola, D. Teobaldo (sin número).

Sección 4.ª — Adjuntos: Mariano Revilla Estébanes, paseo del Ebro, 60; Manuel Moreno Cabrera, Torrillas, 4. Suplentes: Juan Lorén Martín, Universidad, 7; Ignacio Loscertales Bona, paseo Ebro, 59.

Distrito núm. 4. — SAN CARLOS

Sección 1.ª — Adjuntos: Orencio Pacareo Lasauca (1.º), Argensola, 2; José Rosal Julián, Argensola, 16. Suplentes: Marcos Gimeno Chueca, Mayor, 64; Antonio Lerín Monreal, Argensola, 9.

Sección 2.ª — Adjuntos: José Magraned Alcañiz, Zarza, 4; Jorge Sánchez Cándid, San Lorenzo, 52. Suplentes: Emilio Lostalé Paracuellos, San Lorenzo, 60; Miguel Luesma Sánchez, San Lorenzo, 3.

Sección 3.ª — Adjuntos: Francisco Madre Ribau, San Jorge, 20; Máximo P. de Quinto, San Jorge, 10. Suplentes: Emilio Lasarte Doz, plaza San Pedro Nolasco, 2; Sancio Lomas Guerrero, San Jorge, 13.

Sección 4.ª — Adjuntos: Francisco Marín Bagnés, plaza J. Soler, 11; Luis Pérez Palacio, Verónica, 27. Suplentes: Francisco Lozano Ariza, Verónica, 2; Angel Lloro Azor, plaza San Carlos, 3.

Sección 5.ª — Adjuntos: Ramón Sanz Ibarz, Coso, 133; Antero Noailles Pérez, Coso, 87. Suplentes: Constantino Gómez de Segura, Coso, 137; Pascual Lozano Sánchez, Pardo Sastrón, 9.

Sección 6.ª — Adjuntos: Gaspar Monje Cubellas, Coso, 198; Eutimio Marco Puyol, Romea, 6. Suplentes: Luciano Isaba Sancho, Coso, 190; Francisco Legido Toro, Coso, 146.

Sección 7.ª — Adjuntos: Julián Sánchez Sevilla, Arco Deán, 4; Pablo Vallojera Marín, Heroísmo, 42. Suplentes: Pantaleón Cebrián Sedal, Heroísmo, 19; Tomás Loscos Cucalón, Heroísmo, 31.

Sección 8.ª — Adjuntos: Tomás Macipe Los, Alcalá, 16; Narciso Serrano Ramas, Manuela Sancho, 25. Suplentes: Ramón Bauzas Blanch, Alcalá, 7; Francisco Lloréns Ribel, Eras, 4.

Sección 9.ª — Adjuntos: Alberto Madroño Puyoles, Palomar, 4; Emilio Manrique Pirla, Palomar, 25. Suplentes: Mariano López Rué, Estrella, 5; Pedro Hernández Luna, Palomar, 4.

Sección 10.ª — Adjuntos: Pedro Magallón Colás, San Agustín, 35; Manuel Mainar Bielsa, Alcober, 15. Suplentes: Simón Lozano Moreno, Luzán, 3; Abelardo Chinestra Berdún, San Agustín, 12.

Sección 11.ª — Adjuntos: Florencio Maestro Lacoma, Alonso V, 27; Joaquín Mainar Molina, Río, 14. Suplentes: Tomás Lou Sierra, Alonso V, 28; Manuel Lou Magaldo, Rebojería, 5, 6 y 7.

Sección 12. — Adjuntos: Luis Mallor Aillón, Miguel Servet, 23; Angel Sanz Ibarz, Fillas, 39. Suplentes: Fausto Guimbao Simón, Miguel Servet, 17; José Llenas Pardos, Higuera, 11.

Sección 13. — Adjuntos: José Macipe Barquinero, Camino de las Fuentes, 81; Martín Manrique Pirla, Fabiani, 17. Suplentes: Vicente Lorente Valero, Serrano, 27; Manuel Luengo Casorrán, Montemolín, 46.

Sección 14. — Adjuntos: Dionisio Martín Serrano, Cartuja Baja, 15; Jacinto Martín Serrano, Cartuja Baja, 9. Suplentes: Santiago Lucea Tricás, Cartuja Baja; José Gómez Ejea, Cartuja Baja, 2.

Distrito núm. 5. — SAN MIGUEL.

Sección 1.^a — Adjuntos: Antonio Martín Ruiz, Cadena, 10; José Muñoz García, Cadena, 5. Suplentes: Federico Ansuátegui Alday, plaza San Miguel, 6; Matías Abadía Barceló, Espartero, 4.

Sección 2.^a — Adjuntos: Juan Soláns Latorre, Coso, 112; Cosme Martín Giral, Rufas, 8. Suplentes: Enrique Llovet Gabaldá, Coso, 128; Serapio Luengo Lucea, Rufas, 14 y 18.

Sección 3.^a — Adjuntos: Silvestre Quílez Madre, San Miguel, 26; Matías Moncayo Barcelona, Porcell, 9. Suplentes: Emilio Burges Soláns, San Miguel, 13; Domingo Lagarda Tárdez, San Miguel, 13.

Sección 4.^a — Adjuntos: José Soria García, Independencia, 11; Antonio Morón Grassa, Moret, 10. Suplentes: Matías Felipe Torralba, San Clemente, 4; Rafael Alonso Burón, Constitución, 8.

Sección 5.^a — Adjuntos: Joaquín Midón Andía, plaza Santángel, 25; Gregorio Marco Pascual, Palomeque, 22. Suplentes: Pedro Luis Martínez, Coso, 58; Rafael Luque Ferrado, Palomeque, 26.

Sección 6.^a — Adjuntos: Enrique Meléndez Cadalso, paseo Pamplona, 13; Luis Marco Domínguez, paseo Pamplona, 17. Suplentes: Pío Altolaguirre Añorga, paseo Pamplona, 19; Fermín Lucea García, plaza Paraíso, 1.

Sección 7.^a — Adjuntos: Juan Pego Seguer, Industria, letra B; Francisco Romea García, Cánovas, 37. Suplentes: Andrés Lucía Borge, Hernán Cortés, 5; Rafael Lozano Figueras, Hernán Cortés, 5.

Sección 8.^a — Adjuntos: Agustín Sandalio Estrúa, L. Toral, 10; Generoso Marco Aranaz, Av. Mayo, 7. Suplentes: Miguel Lahuerta Alcalde, Camino del Viernes (sin número); Pedro Franco Aguado, Avenida Mayo, 16.

Sección 9.^a — Adjuntos: Joaquín Oliver Oliver, Casablanca; Eduardo Macipe Barquinero, Casablanca. Suplentes: Gregorio Lozano Vélez, Casablanca; Julián López Gracia, Casablanca.

Sección 10. — Adjuntos: Fernando Marzo Abecia, Cervantes, 13; Joaquín Madoz Lacunzá, paseo Sagasta, 16. Suplentes: Luis de la Figuera Lezcano, Cervantes, 7; Guzmán Lorenzo Izquierdo, paseo Sagasta, 8.

Sección 11. — Adjuntos: Antonio Mallén Morales, Viva España, 29; Alberto Ruiz Díez, Escuelas, 5. Suplentes: Felipe Faci Alcober, Escuelas, 10; Santiago Luño Sancho, Huerva, 60.

Sección 12. — Adjuntos: Jesús Magdalena Carasusán, Almería, 32; Angel Mateo Gil, Checa, 47. Suplentes: Luis Cullelles Noguerras, Monterregado, 41; José Lahoz Minguillón, Larraz, 6.

Sección 13. — Adjuntos: Vicente Peralta Borraz, P. de Quinto, 11; Generoso Marco Martínez, Cabañera, 2. Suplentes: Gregorio de Gracia Martín, Av. América, 47; Pedro Luna Muñoz, Av. América, 4.

Sección 14. — Adjuntos: Manuel Melantuche Boysin, puente Virrey, 113; Andrés Magdalena Polo,

puente Virrey, 27. Suplentes: Antonio López Salvador, García Iñigo, 17; Bautista Llovería Martínez, Cabezo Cortado, 349.

Sección 15. — Adjuntos: Uldarico Sánchez Bajo, Hernán Cortés, 9; Pedro Macipe Macipe, Sáinz de Varanda, 1. Suplentes: Benigno Balaguer Pérez, Monforte, 1; José Lozano León, Vista Alegre, 76 A.

Sección 16. — Adjuntos: Antonio Rafael Pi Cervera, paseo Sagasta, 29; Eladio Pascual Fresnedo, paseo Sagasta, 5. Suplentes: Joaquín López de Zubiria Elcano, Arte, 8; Manuel Ibáñez Castejón, Sagasta, núm. 9.

Sección 17. — Adjuntos: Víctor Melús Val, Colón, 6; Felipe Magdalena Lacambra, Colón, 10. Suplentes: Félix Fuentes Adán, Camino de las Torres 173; Leonardo Loscertales Bona, paseo de los Plátanos, 4.

Sección 18. — Adjuntos: Mariano Maldonado García, Suiza, 5; Mariano Mainar Blesa, Bellavista, 18. Suplentes: Hipólito Lon Cabañera, camino San José, 119; Luis Gracia López, camino de San José, 135.

Sección 19. — Adjuntos: Paulino Sabirón Feliu, Miraflores; Generoso Magallón Plou, M. Arlanza, 7. Suplentes: Francisco Guerra Salmón, Montemolín, 158; Manuel Jaime Melendo, Miguel Servet, 70.

Distrito núm. 6. — DEMOCRACIA.

Sección 1.^a — Adjuntos: Martín Machín Baquero, pasco del Ebro, 15; Saturnino Mafioli Otal, paseo del Ebro, 16. Suplentes: Valeriano Loshuertos Mené, Aben-Aire, 40; Antonio Lozano Iñigo, Aben-Aire, 36.

Sección 2.^a — Adjuntos: José Magdalena Oria, Arpa, 4; Emilio Martínez Gascón, Democracia, 32. Suplentes: Bonifacio A. Loscos Gaspar, Democracia, 16; Enrique García Gutiérrez, Democracia, 48.

Sección 3.^a — Adjuntos: Adolfo Pérez Marín, Democracia, 95; Anselmo Manzano Herrero, Democracia, 45. Suplentes: Ricardo Luengo Sanz, Democracia, 31; Pedro Lorán López, Democracia, 103.

Sección 4.^a — Adjuntos: Juan Maisanave Cañardó, Casta Alvarez, 66; Baltasar Mallén Ponce, Casta Alvarez, 82. Suplentes: Abraham Alvarez Alonso, Casta Alvarez, 56; Pedro Lorén Galindo, Casta Alvarez, 32.

Sección 5.^a — Adjuntos: José Machín Alconchel, Armas, 44; Eusebio Martínez Juan, Armas, 29. Suplentes: Victoriano Carboné Chueca, Armas, 3; Fabián López Esteban, Armas, 71.

Sección 6.^a — Adjuntos: Justo Magallón Moya, Armas, 25; Pedro Magaña Solanas, Armas, 92. Suplentes: Miguel Lorente Vicente, Armas, 74; Ignacio Luesma García, Sangenis, 55 dup.

Sección 7.^a — Adjuntos: José Macipe Castillo, plaza Lanuza, 24; Rafael Mahore Gutiérrez, San Blas, 38. Suplentes: Pedro Legaz Jerez, plaza Lanuza, 18; Trinitario Loscos Gaspar, San Blas, 11.

Sección 8.^a — Adjuntos: Manuel Margen Pardos, San Blas, 92; Leoncio Marco Domingo, San Blas, 72. Suplentes: Manuel Lucea Gadea, Aguadores, 8; Mariano Lostao Ibáñez, plaza Libertad, 18.

Distrito núm. 7. — SAN PABLO.

Sección 1.^a — Adjuntos: Carlos Marco Pérez, San Pablo, 50; Mariano Morales García, Broqueiros, 3. Suplentes: Lorenzo Cáceres Gracia, San Pablo, 14; Antonio Luna Añaños, San Pablo, 98.

Sección 2.^a — Adjuntos: Santiago Marín Casamayor, Escuelas Pías, 27; Angel Marco Murillo, San Pablo, 71. Suplentes: Manuel Loire Loarre, Escuelas Pías, 23; Martín Llorente Giménez, San Pablo, 63.

Sección 3.^a — Adjuntos: Julián Otal Casanova,

Independencia, 23; Domingo Martín Gracia, San Pablo, 89. Suplentes: José Llovet Requena, Mayoral, 9; Domingo Luesma Maicas, San Pablo, 91.

Sección 4.^a — Adjuntos: José Manero Buera, Boggiero, 12; Miguel Rubio Jalle, Boggiero, 68. Suplentes: Manuel Lomero Arilla, Boggiero, 34; Segundo Bueno Morales, Boggiero, 37.

Sección 5.^a — Adjuntos: Joaquín Mainar Fustero, Boggiero, 134; Angel Mainar Pérez, Boggiero, 86. Suplentes: Tomás Lozano Vicente, Boggiero, 152; Santiago Luengo Clavero, Boggiero, 132.

Sección 6.^a — Adjuntos: Eduardo Marín Barcelona, Portillo, 50; Pedro Marín Gimeno, Portillo, 42. Suplentes: Pedro López Treviño, Portillo, 12; Higinio Loras Aznar, Miguel de Ara, 3.

Sección 7.^a — Adjuntos: Baldomero Mallén Martínez, Agustina de Aragón, 20; Delfín Marqueta Peirona, Cerezo, 8. Suplentes: Angel López Cebollada, Agustina de Aragón, 27; Rafael Calvo Marín, Agustina de Aragón, 43.

Sección 8.^a — Adjuntos: José Marco Mateo, Portillo, 155; Joaquín Marcuello Español, Agustina de Aragón, 66. Suplentes: Mariano López Vidal, Agustina de Aragón, 67; Enrique Gorgojo Lezcano, Agustina de Aragón, 61.

Distrito núm. 8. — AZOQUE.

Sección 1.^a — Adjuntos: Tomás Mancholas Rabal, San Lamberto, 12; Francisco de A. Martín Daroca, Conde Aranda, 5. Suplentes: Adolfo Lloro Ciprés, Peromarta, 18; Juan Lucía Estella, Conde Aranda, núm. 9.

Sección 2.^a — Adjuntos: Lorenzo Manero Lapuerta, Azoque, 62; José María Moya Miguel, Azoque, 62. Suplentes: Manuel Iñigo Nogués, Cádiz, 11; Francisco Blesa Comín, Cinco de Marzo, 2.

Sección 3.^a — Adjuntos: Francisco Martín Martín, plaza Aragón, 10; Francisco Paraíso Labad, Ponzano, 8. Suplentes: José Latre Jorro, Independencia, 14; Angel Lorenzo Izquierdo, Valencia, 6.

Sección 4.^a — Adjuntos: Vicente Martínez Sánchez, Ramón y Cajal, 46; Julio Monge Angulo, Soberanía Nacional, 16. Suplentes: Lorenzo Ginés Marqués, Ramón y Cajal, 73; Casimiro Lobera Sánchez, Rafols, 9.

Sección 5.^a — Adjuntos: José Magallón Buera, Pignatelli, 96; Pablo Quintana Robledo, Pignatelli, 70. Suplentes: Saturnino Bueno Alda, Pignatelli, 94; Arturo López Sanz, Pignatelli, 99.

Distrito núm. 9. — 1.º DE LAS AFUERAS

Sección 1.^a — Adjuntos: Manuel Mallén Villa, Rosario, 22; Pascual Martín Sebastián, Ibort, 2 y 4. Suplentes: Higinio Alvarez Santaolla, Ibort, 2 y 4; Lino Luengo Marqués, Villacampa, 2.

Sección 2.^a — Adjuntos: Mariano Madre Guallar, Carretera Huesca, 302; Agustín Maicas Brosed, General Franco, 26. Suplentes: Luis Lazcano Díaz, Sobrarbe, 14; Gabriel Gil Dueso, Sobrarbe, 29.

Sección 3.^a — Adjuntos: José Macarrulla Roca, Estación, 7; Amado Madurga Carranza, Jesús, 1. Suplentes: Francisco Gutiérrez Miguel, Estación, 11; Martín Llompart Ferragut, Jesús, 7.

Sección 4.^a — Adjuntos: Agustín Quílez Seguer, Camino Valimaña, 228; Juan Marco Arévalo, Avenida Puente del Pilar, 213. Suplentes: Manuel Amigot Jarde, Puente del Pilar, 222; Joaquín Ibáñez Roca, Puente del Pilar, 10.

Sección 5.^a — Adjuntos: Joaquín Sabat Fabra, Camino Torrecillas, 263; Elías Meana Alvargonzález, Camino Torrecillas. Suplentes: José María Lo-

rente Gambarte, Estación Norte, 237; Ernesto González Torre, Avenida Cataluña, 6.

Sección 6.^a — Adjuntos: Fermín Madre Guallar, Santa Isabel; Justo Martín Lallana, Santa Isabel. Suplentes: Angel López Tejero, Santa Isabel; José López López, Santa Isabel.

Sección 7.^a — Adjuntos: Manuel Marín Gaspar, Movera; Leoncio Madre Guallar, Movera. Suplentes: Vicente Loscertales Robles, Movera; Ignacio Loshuertos Mené, Movera.

Sección 8.^a — Adjuntos: Elías Martínez Gallarrala, Villamayor; Benito Marqués Fernando, Villamayor. Suplentes: José Galardón Serrano, Villamayor; Víctor Lozano Mayoral, Villamayor.

Sección 9.^a — Adjuntos: Juan Marín Albert, Villamayor; Matías Pina Val, Villamayor. Suplentes: Angel Delgado Mingote, Villamayor; Carlos Lozano Mayoral, Villamayor.

Sección 10. — Adjuntos: José Martín Gracia, Montañana; Pedro Sánchez Esteban, Montañana. Suplentes: Pedro López Puyó, Montañana; Melchor López Pueyo, Montañana.

Sección 11. — Adjuntos: Tomás Margalejo Garzarán, Montañana; Hilario Mainar Cortés, Montañana. Suplentes: Ricardo López Pomañ, Montañana; Ramón Lostao Beltrán, Montañana.

Sección 12. — Adjuntos: Francisco Mateo Lázarro, Peñaflor; Juan José Marcella Duarte, Peñaflor. Suplentes: Francisco Casares Gómez, Peñaflor; Francisco Gracia Guillén, Peñaflor.

Sección 13. — Adjuntos: Francisco Moreno Lorente, San Juan; Angel Madre Asín, San Juan. Suplentes: Andrés Loren Lacárcel, San Juan; Julián Díaz Alcrudo, San Juan.

Sección 14. — Adjuntos: Tomás Martí Bataller, Juslibol; Jaime Montaner Ventura, Juslibol. Suplentes: Dionisio Lostao Pérez, Juslibol; Simeón Juan Martínez, Juslibol.

Sección 15. — Adjuntos: Emilio Marín Oliver, Alfocea; José Marín Oliver, Alfocea. Suplentes: Gregorio Herrero Longás, Alfocea; Pascual Herrero Longás, Alfocea.

Distrito núm. 10. — 2.º DE LAS AFUERAS

Sección 1.^a — Adjuntos: José Mariñó Expósito, Av. Madrid, 35; Marcelino Morón Gascón, Av. Madrid, 5. Suplentes: Manuel Abascal Ramón, paseo María Agustín, 33; Manuel de Gregorio Gregorio, Av. Madrid, 21.

Sección 2.^a — Adjuntos: Santiago Martínez Ariza, Barrio Castillo, 185; Ramón Mallor Lamana, Carretera Valencia, 236. Suplentes: Julio Bernal Noailles, Roche, 23; Eduardo Lorenzo Izquierdo, Cariñena, 9.

Sección 3.^a — Adjuntos: Venancio Macipe Calvo, Casablanca; Antonio Marín Aparicio, Casablanca. Suplentes: José María Lobera Urzola, Casablanca; Cándido Lostanao Aina, Casablanca.

Sección 4.^a — Adjuntos: Antonio Maicas Monterde, Navarra, 16; José Mafioli Rodes, Av. Madrid, 101. Suplentes: Pedro Lozano Monje, Exp. Carmelitas, 58; Martín Goizueta Iñarra, Av. Madrid, 133.

Sección 5.^a — Adjuntos: Tomás Mafioli Vallejo, Unceta, 58; Dionisio Malo Ruiz, Inglaterra, 46. Suplentes: Cándido Lambán Izuel, Inglaterra, 36; Clemente Luna Bernal, Inglaterra, 31.

Sección 6.^a — Adjuntos: Rafael Serrano Sánchez, Terminillo, 6; Cayetano Máñez Fajardo, Bolivia, 2 letra B. Suplentes: José Luna Valencia, Sangenis, 48; Fausto Bellido Serrano, Castillo, 3.

Sección 7.^a — Adjuntos: Venancio Marcellán Mayayo, Jordana, 1; Aristides Maurel Ocabo, Delicias,

Suplentes: Ricardo Gil Asso, Casetas; Torribo Llorio Pascual, Casetas.
 Sección 14. — Adjuntos: Benigno Ochoa Aznar, Villarrapa; Sebastián Martínez Moros, Villarrapa. Suplentes: Aurelio Lorente García, Villarrapa; Ignacio López Velilla, Villarrapa.
 A los efectos de la Circular de la Junta Central de 19 de abril de 1910, expido la presente, con el visto bueno del señor Presidente de la Junta municipal del Censo Electoral, en Zaragoza, a diez y seis de junio de mil novecientos treinta y uno. — José Iranzo. V.º B.º: El Presidente, T. Espuny Gómez.

Suplentes: Teodoro Logroño Pueyo, Miralbueno; Timoteo Lázaro Muño, Miralbueno, 82.
 Sección 11. — Adjuntos: Antonio Márquez Ufría, Garrapinillos; Pedro Pérez Romanos, Garrapinillos. Suplentes: Antonio Lobera Buel, Garrapinillos; Silvano Júlvez Catalán, Garrapinillos.
 Sección 12. — Adjuntos: Miguel Marcos Coduras, Monzalbarba; Narciso Magallón Artigas, Monzalbarba. Suplentes: Manuel Aguado Díez, Monzalbarba; José López Cañada, Monzalbarba.
 Sección 13. — Adjuntos: Cipriano Muñoz Barrio, Casetas; Victoriano Sanclemente Latorre, Ca-

Suplentes: Gonzalo de Castro Amo, Laguna Azorín, 26; Agustín Luesma Pina, Arias, 51.
 Sección 8.ª — Adjuntos: Maximino Magallón La-huerta, Terminillo, 32; Manuel Maicas Pascual, Terminillo, 10. Suplentes: Santiago Luesma Gil, Caspe, 8; Román Lobaco Villalba, Terminillo, 6.
 Sección 9.ª — Adjuntos: Joaquín Mainar Panivino, Arz. Soldevilla, 1; Genetoso Marco Martínez, Rioja, 5. Suplentes: Evaristo Luesma García, San Antonio, 50; Ignacio Lucea Uriel, B. Oliver, 12.
 Sección 10.ª — Adjuntos: Francisco Mara Lobaco, Miralbueno, 215; José Martínez Burillo, Miralbueno.

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Núm. 2.439.

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

RELACION DE LOS AUTOMOVILES EXAMINADOS DURANTE EL MES DE MAYO DE 1931

MATRICULA		PROPIETARIO			MOTOR		COCHE		CATEGORIA
NÚMERO	FECHA	NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO	MARCA	NÚMERO	POTENCIA EN H. P.	FORMA		
4.623	4	D Segundo Espallargas Omedas	Albalate Arzobispo (Teruel)	Ford	4.144.500	17	Plataforma	»	»
4.624	5	Angel Garcia Vinués	Herorismo, 50	La Hispano-Suiza.	9.154	27	Omnibus	»	»
4.625	5	Segundo Romero Aylón	Tarazona (Z.ª)	Citroen	1.749	17	Plataforma	»	»
4.626	6	Roberto Roy Gil	Plaza Asso, 6	B. S. A.	1.598	2	Moto	»	»
4.627	6	Domingo Aso Pérez	Valpalmas (Z.ª)	Chevrolet	267.028	20	Sedan	»	»
4.628	13	Julián Santa Uruela	Ariza (Z.ª)	A. Y. S.	107.427	2	Moto	»	»
4.629	16	Materiales de Construcción-Pavimentos.	Costa, 8	F. I. N.	19.105	2	Id.	»	»
4.630	18	D. Eloy Aznar Jimeno	Don Jaime I, 32	N. S. U.	132.499	2	Id.	»	»
4.631	18	José M. Correas Navarro	Gerdán, 24	Chevrolet	296.363	20	Camión	»	»
4.632	22	Manuel Diaz Gil	Calatayud (Z.ª)	Griffon.	80.226	2	Moto	»	»
4.633	22	José Aguaron Salete	Villanueva del Huerva (Z.ª)	Ford	4.006.191	17	De carga	»	»
4.634	22	José Soria Martínez	La Almunia (Z.ª)	Id.	4.057.626	17	Camión	»	»
4.635	23	Antonio Lacruz Gil	Mavor, 45	Chevrolet	294.280	20	De carga	»	»
4.636	25	Teodoro Juan Jiménez	Urríes (Z.ª)	Ford	3.796.551	17	Sedan	»	»
4.637	26	Juan Pablo Jimeno	Ariño (Teruel)	Id.	4.270.161	17	De carga	»	»
4.638	27	Aniceto Pérez Gormán	Luna (Z.ª)	Id.	4.213.878	17	Comercial	»	»
4.639	27	Sociedad Eléctricas Reunidas	San Miguel, 8	Chevrolet	298.535	20	Id.	»	»
4.640	29	D. Eugenio Barredo Iglesias	Conde Aranda, 9	Citroen	48.719	17	C. Interior	»	»
4.641	30	Juan Mazarico Filo	Lougaras (Z.ª)	F. I. N.	16.147	2	Moto	»	»

Zaragoza, 31 de mayo de 1931. — El Ingeniero Jefe, Luis M.º Moreno.